



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1890-R-2021  
Piura, 29 de diciembre de 2021**

**VISTO**

El expediente N° 000029-5416-21-5 de fecha 11 de noviembre de 2021, emitido por el **CPC. Jorge E. Garcés Agurto Mg.**, Contador General de la Contaduría General de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 028-SLPM-CG-OCEP-UNP de fecha 25 de agosto de 2021, la integradora contable, la Sra. Sonia Lizzete Purizaca Martínez, se dirige a la CPC. Karina Galecio Angeldonis, Jefa de la Oficina Contabilidad, informa que, la parte del saldo de la cuenta VIATICOS, será regularizada vía sinceramiento contable, realizando la nota contable de regularización en SIAF por el importe de S/. 1'486, 932.39 del año 2012 al 2016.

**ACUERDOS Y HALLAZGOS:**

El personal de la Oficina de Contabilidad, examinó minuciosamente los saldos de la cuenta viáticos en donde se observa la falta de compromiso de los trabajadores en rendir un viático que se le otorgo ya sea para cumplir un determinado servicio o tarea, donde se regularizan tal como lo estipula el plan de trabajo en su totalidad al cierre del II Semestre 2021 y se da a conocer mediante el presente Informe técnico, vía sinceramiento contable, el presente cuadro:

**Viáticos del año 2012 al 2016**

	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	
<b>SALDO INICIAL</b>	981, 213.46	1, 092, 339.07	1, 430, 089.54	2, 574, 668.84	2, 328, 003.22	
<b>IMPORTES DEL EJERCICIO</b>	434, 818.33	333, 750.47	1, 144, 579.30	609, 340.77	423, 649.81	
<b>RENDICIONES DE MÁS EN EL AÑO</b>				246, 665.62		
<b>RENDICIONES EN EL AÑO</b>	323, 692.72	0.00		856, 006.39	283, 507.18	
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO</b>	1, 092, 339.07	1, 430, 089.54	2, 574, 668.84	2, 328, 003.22	2, 468, 145.85	TOTAL POR RENDIR N/C
<b>POR RENDIR</b>	111, 125.61	337, 750.47	897, 913.68		140, 142.63	1,486,932.39

TOTAL DE RENDICIONES VIA SINCERAMIENTO CONTABLE 1'486, 932.39 CON N/C EN SIAF  
SALDO FINAL DEL EJERCICIO = SALDO INICIAL - IMPORTES DEL EJERCICIO - RENDICIONES EN EL AÑO  
POR RENDIR = IMPORTES DEL EJERCICIO - RENDICIONES EN EL AÑO

A esa fecha 2016 existe un saldo pendiente de rendición por el importe de 1'486, 932.39, dicha información se guardaba en el sótano de la Universidad Nacional de Piura, que no se llegó a Rendir en SIAF\_SP por el encargado de viáticos, y que por imprevistos como la INUNDACION producida en el año 2017, no se logró regularizar, tal como se especifica en el ACTA DE INUNDACION (...)

Es por eso que, al fin de demostrar el sinceramiento Contable, se ha creído conveniente realizar el siguiente asiento de sinceramiento contable; tal como se indica:

**NOTA CONTABLE**

**Nemónico 100000-292 RECLASIFICACIONES DE REGISTROS CONTABLES**

RENDICION DE VIATICOS QUE SE OTORGARON MEDIANTE RESOLUCION POR COMISION DE SERVICIOS TENIENDO EN CONSIDERACION EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO 2017, CUENTA QUE SE REGULARIZARA VIA SINCERAMIENTO CONTABLE.

5302.010102 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 1'486, 932.39  
1205 Servicios y otros contratados por anticipado 1'486, 932.39  
1205.0501 Viáticos

Ese Nemónico porque de acuerdo a la Directiva de Cierre Directiva N°003-2020-EF/51.01, nos dice será considerado en forma individual (por cada transacción o evento), es material cuando supere el 1% del valor absoluto del Patrimonio de cada Unidad Ejecutora o Entidad, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al periodo que se informa y se considera como un Gasto del Ejercicio (...)

Se sincerará la información regularizando un importe de 1'486, 932.39 soles, con esta nota, por tanto, se SOLICITA AUTORIZACION A SU DESPACHO, previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para registrarlo en Módulo Contable del Sistema Integrado de Administración Financiera.

A continuación, se está realizando el sinceramiento contable del saldo de la cuenta 1205 Otros contratos por anticipado, con la finalidad de regularizar parte del saldo de esta cuenta contable a la presentación de los Estados Financieros del 2021.

**RECOMENDACIÓN:**

✓ Se recomienda a la Oficina Dirección General de Administración, que para que se logre una presión en la rendición de viáticos, encargados y otros por anticipado: Haya una aplicación de intereses por pagos indebidos o en excesos y viáticos no utilizados, inmediatamente después de detectarse un pago indebido, en exceso, que no se haya





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1890-R-2021**  
**Piura, 29 de diciembre de 2021**

cumplido con la devolución oportuna de los viáticos no utilizados u otros conceptos, se procederá a formular el respectivo requerimiento para su devolución. A partir de dicho requerimiento y hasta que se produzca su debida cancelación, se aplica los intereses correspondientes de acuerdo a la Tasa de Interés Legal Efectiva que publica la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

- ✓ También se está realizando el análisis de esta cuenta en mención con su respectivo Anexo Contable según formato indicado por la Oficina y recomendado por los Auditores LI VALENCIA, está ejecutando el trabajo, de los años 2017 – 2021, y acordando en comité de Sinceramiento Contable, demostrando responsabilidad en sus labores, reiterando que son cuentas extensas, y aún las están elaborando.

Que, mediante Oficio N°041-2021-UNP-OF. CONT-OCEP de fecha 27 de agosto de 2021, la Jefa de la Oficina de Contabilidad, se dirige ante el Contador General de la Universidad Nacional de Piura, para alcanzarle el informe remitido por la integradora contable, Sra. Sonia Lizzete Purizaca Martínez, con relación a la regularización de la cuenta 1205.0501. viáticos, mediante una nota contable, indicando que previo a ello es necesario contar con el informe de asesoría jurídica como sustento para la realización de este procedimiento. Asimismo, solicita la autorización para la regularización de la mencionada cuenta en el SIAF;

Que, mediante Oficio N° 265-2021-UNP-CG-OCEP del 11 de noviembre de 2021, el Contador General de la Universidad Nacional de Piura, alcanza los documentos para la regularización de la cuenta 1205.0501 – Viáticos, mediante nota contable en el presente ejercicio. Además, manifiesta que según documentación que adjunta se ha seguido con las acciones establecidas según la normatividad para sustentar la regularización de estos viáticos otorgados durante los años 2012 al 2016, los mismos que fueron autorizados mediante resoluciones, cuya documentación fue afectada por el periodo lluvioso del niño costero y posterior inundación de nuestro Campus Universitario, según consta en el Acta Notarial de Inundación. Asimismo, sugiere contar con el informe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica para la emisión de la respectiva Resolución Rectoral;

Que, con Informe N°845-2021-OCAJ-UNP de fecha 09 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda declarar PROCEDENTE la autorización de la regularización de la cuenta 1205.0501 – Viáticos, mediante nota contable en el presente ejercicio 2021, por el importe de S/. 1, 486, 932.39 del año 2012 al 2016. Y, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, IMPLEMENTE las recomendaciones que se indican en el Oficio N° 028-SLPM-CG-OCEP-UNP, de fecha 25 de agosto de 2021, emitido por la integradora contable, Sra. Sonia Lizzete Purizaca Martínez;

Que, mediante la Resolución Directoral N°011-2021-WEF/51.01, se aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01: "Lineamientos Administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos", así como el instructivo para la declaración del inicio y conformación de las comisiones de depuración y sinceramiento contable para las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos". ;

Que, en atención a la Directiva antes señalada, se emitió la Resolución Rectoral N°0960-R-2021, de fecha 14 de julio de 2021, aprobando el inicio de la Depuración y sinceramiento contable de la Universidad Nacional de Piura.

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, la regularización de la cuenta 1205.0501-Viaticos, mediante nota contable en el presente ejercicio 2021, por el importe de S/. 1, 486, 932.39 del año 2012 al 2016.

**ARTICULO 2°.- IMPLEMENTAR**, las recomendaciones que se indican en el Oficio N° 028-SLPM-CG-OCEP-UNP de fecha 25 de agosto de 2021, emitido por la integradora contable, Sra. Sonia Lizzete Purizaca Martínez.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, DGA,OCEP(3),CG,OCAJ,ARCHIVO(02)  
08 COPIAS  
POCB



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**

**Dr. Edwin Omar Vences Martínez**  
RECTOR (e)



*Anita Consuelo Zapata Guaylupo*  
**Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo**  
SECRETARIA GENERAL